



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

27 MAY 2021

Recibido..... 19:20..... No.....

Exp. N° 43618..... C.D.....

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud o el organismo que corresponda, evalúe la posibilidad de sugerir al Poder Ejecutivo Nacional la modificación del criterio de reparto de vacunas a nivel subnacional, reemplazando el actual esquema basado en la distribución de la población total por otro que priorice la participación relativa de cada jurisdicción según la población objetivo a ser vacunada y contemplando el envejecimiento poblacional.

María Laura Corgniali
Diputada Provincial

Erica Hynes
Diputada Provincial



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

FUNDAMENTOS

Señor Presidente

En el diseño, formulación y ejecución de las políticas públicas, las diferencias poblacionales vinculadas con la composición según edades y género deben ser incorporadas como un factor insoslayable que puede condicionar la eficacia de toda intervención gubernamental.

Más en el contexto que estamos atravesando de crisis sanitaria producto de la pandemia de COVID-19, el análisis y estudio pormenorizado de la composición de la población de Argentina según edades en cada una de las provincias aparece como un insumo estratégico que debe ser contemplado en la formulación del plan de vacunación.

Estructuralmente, el envejecimiento de la población y el aumento de la expectativa de vida se relaciona positivamente con el grado de desarrollo económico de un país o región, el nivel socio económico de las personas y grupos familiares, el nivel de educación promedio de los mayores de 18 años en los hogares, la accesibilidad a servicios de salud de calidad para la prevención y tratamiento de enfermedades, entre otros factores asociados a cambios culturales y sociales.

Este proceso, potenciado desde mediados de los años 50 a escala global por el aumento en la velocidad y difusión de descubrimientos científicos aplicados al tratamiento y prevención de enfermedades, se distribuye de manera asimétrica principalmente al interior de los países en vías de desarrollo.

En el caso particular de Argentina, los investigadores de FHUC-UNL sostienen que la representatividad de los adultos mayores sobre la población total entre las jurisdicciones es muy dispar, coexistiendo importantes diferencias demográficas. Por ejemplo, un estudio realizado por Gustavo Peretti- Investigador del departamento de Geografía de FHUC-UNL sostiene que mientras que cada 100 personas, 21,7 son adultos mayores en CABA y 16,1 en Santa Fe –y del mismo modo en La Pampa, Córdoba, Entre Ríos, Buenos Aires y Mendoza-; en otras jurisdicciones, como Tierra del Fuego, Santa Cruz, Misiones, Neuquén, Chaco y Formosa, de cada 100 personas sólo superan los 60 años 6,4, 8,1, 9,2, 9,9, 10 y 10,1 respectivamente. Estas diferencias en la composición etaria de la población se pueden constatar también en las pirámides poblacionales de las provincias de Santa Fe y de Misiones, donde es



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

notorio el mayor envejecimiento y feminización de la primera en comparación con la segunda.

En el mismo sentido, si se consideran los datos obtenidos por el último relevamiento censal nacional de 2010, las personas que superan los 70 años alcanzan la cifra de 2.811.587, distribuidas de manera muy desigual en el territorio. Algo más de la mitad -53,1%- se encuentran concentradas en la provincia de Buenos Aires y en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Le siguen en importancia las provincias de Santa Fe y de Córdoba con valores cercanos al 10% cada una.

Como consecuencia de esto, de continuarse con el actual esquema de distribución de vacunas según población total y no por población de adultos mayor residentes en cada provincia, Santa Fe se ubicaría entre las jurisdicciones más afectadas, recibiendo cerca de 20% menos de dosis de las que correspondería según concluye el mencionado estudio.

Esta proyección que condiciona el acceso a las vacunas por parte de la población objetivo en todo el territorio provincial debe ser contemplada por el Gobierno de Santa Fe y expuesta en los espacios de diálogo con el Poder Ejecutivo Nacional a fin de encontrar soluciones que permitan ampliar la cantidad de dosis en función de la estructura poblacional real de nuestra provincia, en el marco de un proceso de vacunación no solo transparente, sino también equitativo.

Por estos motivos, y por considerar que de acuerdo a las investigaciones y opiniones de expertos consultados sería conveniente modificar el actual criterio de vacunación para realizarlo en base a la distribución de la población objetivo, atendiendo el envejecimiento poblacional relativo de cada jurisdicción, es que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de comunicación.

María Laura Corgniali
Diputada Provincial

Erica Hynes
Diputada Provincial